


Industria y Comercio

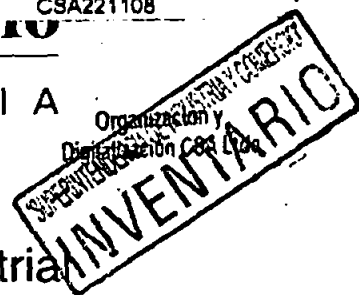
SUPERINTENDENCIA

Delegatura de Propiedad Industrial

División de Nuevas Creaciones



CSA221108



SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

08-138001

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO CAMPANA DE VACIO CON BASES
INTERCAMBIABLES QUE INCLUYE UN PROTECTOR
DESECHABLE PARA TRATAMIENTOS DE
VACUUM-TERAPIA

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

71. SOLICITANTE INDUSTRIAS EL CARTELLO S.A.

DOMICILIO Calle 16 N° 20-45 - Bucaramanga

74. APODERADO ELIANA ISAUZA MORENO BOHORQUEZ

22. BOGOTÁ, D. C., 30 de diciembre de 2008

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-138001- -00000-0000

Fecha: 2008-12-30 15:58:57 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eve. 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 29

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

① SOLICITUD DE: ☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad			
② SOLICITANTE (71)	Nombre: INDUSTRIAS EL CARMELO S.A Dirección: CALLE 16 N° 20-45 Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIA Lugar de Constitución: BUCARAMANGA		IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NT ☒ C.E. ☐ Otro ☐ Cui: _____ Número: 890.200.402-5
	Teléfono: 6719191 Fax: _____ E-mail: _____		
③ REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: ELIANA ISAURA MORENO BOHORQUEZ Dirección: CARRERA 13 No.119-95 Teléfono: (571)2131213 Fax: (571)6121979 E-mail: negocios@optimum-co.com		IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cui: _____ Número: 51.975.664 TP.83823
	Nombre: JUAN FEDERICO STREITHORST ROMERO C.C 91.231.141 Dirección: CALLE 16 N° 20-45 Nacionalidad o Domicilio: BUCARAMANGA		
④ INVENTOR (ES) (72)			
⑤ Título (54) "CAMPANA DE VACIO CON BASES INTERCAMBIABLES QUE INCLUYE UN PROTECTOR DESECHABLE PARA TRATAMIENTOS DE VACUUMTERAPIA"			
⑥ Clasificación Internacional (51) <u>A61H 7/00</u>			
⑦ Prioridad SI ☐ NO ☒	(33) Pais de Origen _____ _____ _____	(32) Fecha _____ _____ _____	(31) Numero de Solicitud _____ _____ _____
	⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☒ Otro ☐ Cual: _____		
⑨ Comprobante de pago No. _____ Fecha _____			

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

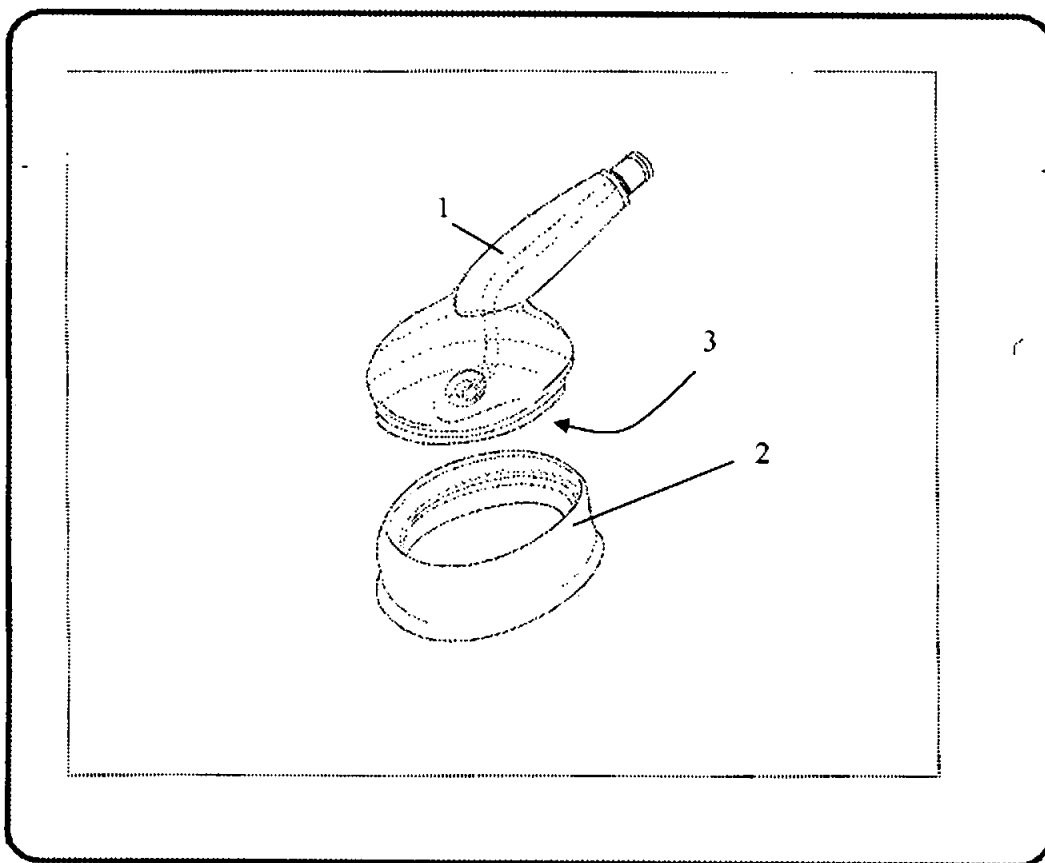
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

Solicito la concesión de la patente

NOMBRE ELIANA ISaura MORENO BOHORQUEZ

FIRMA *Eliana Moreno Bohorquez*

C.O. 51.975.664

T.P. 83823

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

PATENTE DE INVENCION

TITULO: CAMPANA DE VACIO CON BASES INTERCAMBIABLES QUE INCLUYE UN PROTECTOR DESECHABLE PARA TRATAMIENTOS DE VACUUMTERAPIA.

RESUMEN CON EL OBJETO Y FINALIDAD

La presente invención se refiere a una campana de vacío con bases intercambiables de diversas formas que incluye un protector desechable para tratamientos de vacuumterapia o también llamada terapia subdérmica, de manera que dicha campana no esté en contacto directo con la piel del paciente. Particularmente, la campana de vacío está configurada para recibir dichas bases en el extremo abierto de dicha campana, y dichas bases comprende medios para recibir una bolsa cilíndrica abierta por un extremo formando una boca y cerrada en el extremo opuesto formando una base de contacto, elaborada a partir de un material elástico, que incluye un anillo de reborde perimetral alrededor de dicha boca dispuesto para asegurar dicha bolsa en dicha base intercambiable. El dispositivo desechable cuenta adicionalmente con una perforación pasante que comunica el interior con el exterior del dispositivo con medios de rejilla, con el fin de transferir la presión negativa generada en el interior de la campana, permitiendo que el dispositivo durante el proceso de uso se adapte a la pared interna, igualmente y dependiendo de las formas de la base del dispositivo elástico se logra conformar de manera variada el acabado interno en concordancia al tratamiento a realizar.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

CAMPO DE LA INVENCION

La presente invención proporciona una campana de vacío con bases intercambiables que incluye un protector desechable para tratamientos de vacumterapia o también llamada terapia subdérmica.

ESTADO DE LA TÉCNICA

Dispositivos de Vacumterapia existen aproximadamente desde la primera mitad del siglo veinte y desde entonces son muchos los trabajos científicos de diferentes autores incluyendo al Dr. Yves-Gerard Illouz quien es el padre de la liposucción, que avala este procedimiento como pionero en el tratamiento de los diferentes desórdenes del tejido conectivo.

Se han desarrollado varios dispositivos de vacuumterapia de uso profesional y personal. Algunos de ellos comprenden medios de succión, sobre la cual se anexan bocas generalmente circulares u ovoides. Estos dispositivos del arte no comprenden medios de control de presión negativa, ni medios ergonómicos para su aplicación.

Por ejemplo, la patente US2000710 de Parsell publicado en 1935, referenciado aquí sólo de manera ilustrativa, define un dispositivo para vacuumterapia que comprende un globillo de succión conectado a un tubo cuyo extremo opuesto comprende un campana fusto cónica. El dispositivo es enteramente manual y por lo tanto la presión negativa producida depende enteramente de la capacidad del globo y de su uso.

Según lo visto, se ha encontrado la necesidad de evitar el contacto de dichas campanas con la piel del paciente, de manera que cada vez que se utilice, esta o debe ser desechada o debe ser adecuadamente lavada, de manera que se evite cualquier transmisión de bacterias o similares. Ello aumenta los costos de dicha terapia y no garantiza que aun cuando esta sea reutilizada, pretenda las condiciones adecuadas respecto a su sanidad.

Otro problema incidente en labores de terapia subdérmica es la necesidad de cambiar las campanas dependiendo del tipo de terapia a efectuar al paciente, siendo engorroso y complicado. Cada campana debe disponer de un conector efectivo mediante el cual este se pueda desconectar de la manguera que provee el efecto de presión negativa. En ocasiones esta conexión se produce basada en que el terapeuta tiene las manos con géles y similares de aplicación para lo cual debe desechar los guantes para intercambiar las campanas y una vez elaborado este paso de nuevo debe disponer de nuevos guantes para proceder con la terapia.

Por lo tanto, reside la necesidad de una solución respecto a la forma de administrar la terapia donde se evite el contacto directo de la campana con la piel del paciente y de forma eficaz y rápida se puedan intercambiar las bases de dichas campanas dedicadas a los diferentes tipos de terapia.

OBJETO DE LA INVENCION

El objeto principal de la presente invención es evitar las dificultades del arte anterior. Más particularmente, un objeto de la invención es crear un dispositivo que tenga la facultad de intercambiar las bases para diferentes tipos de terapias, que complementado con un protector aislante garantice la sanidad en la aplicación de la terapia.

Un objeto adicional de la presente invención es que aún cuando aislé la campana del entorno, no reduzca la utilidad de la campana y esta cumpla su objetivo crear presión negativa para practicar efectivamente la vacuumterapia.

Otro objeto de la presente invención es proporcionar un dispositivo desechable que se adapte en el uso al contorno interior de la campana y la recubra íntegramente.

Otro objeto de la presente invención es contar con bases intercambiables de diversas formas con especificaciones acordes a los tratamientos a realizar.

Otro objeto no menos importante es crear un arreglo intercambiable donde el terapeuta pueda efectuar su labor de intercambio de bases en la campana sin necesidad de asistencia o de detener el proceso de terapia por mucho tiempo.

La presente invención cumple estas necesidades y proporciona otras ventajas relacionadas.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS

FIGURA 1- Muestra una vista isométrica del dispositivo de la presente invención en la posición de desacople.

FIGURA 2- Ilustra una vista lateral en corte del dispositivo de la presente invención en una primera modalidad.

FIGURA 2A- Ilustra una vista isométrica y vista inferior de la base del dispositivo en una primera modalidad con dos barras que la atraviesa.

FIGURA 3- Ilustra una vista lateral en corte del dispositivo de la presente invención en la posición de forma de acople según una segunda modalidad.

FIGURA 4- Ilustra el protector desechable del dispositivo de la presente invención en vista isométrica, lateral e inferior.

FIGURA 5- Ilustra una vista lateral en corte del dispositivo de la presente invención en la posición de forma de acople según las primera y segunda modalidades.

FIGURA 6- Ilustra dos vistas isométricas del dispositivo de la presente invención en la posición de forma de acople según las primera y segunda modalidad.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION.

La presente invención proporciona una campana de vacío con bases intercambiables que incluye un protector desechable para tratamientos de vacuumterapia.

Particularmente la invención proporciona una campana de vacío para aplicaciones en vacuumterapia o también llamada terapia subdérmica dirigidas en tratamientos de masajes terapéuticos y estéticos, de manera tal que dicha campana tenga la facultad de intercambiabilidad de sus bases, que incluya un protector elástico para que no esté en contacto directo con la piel del paciente, además el protector en su base de contacto ofrece diferentes formas y acabados según las necesidades de la terapia.

Con base en la figura 1, la campana 1 de vacío está configurada para recibir dichas bases 2 en el extremo abierto 3 de dicha campana 1.

La campana de terapia 1 dispone de una cavidad interna que en unión con la base 2 configura una cámara de vacío, que mediante medios para crear vacío o presión negativa se crea una succión interna adaptada para practicar la vacuumterapia.

Conforme la figura 2, dicha base 2, en una primera modalidad de la invención comprende una configuración cilíndrica con un labio perimetral 5 interno configurado para ser recibido en una entrada 6 externa dispuesta perimetralmente y adyacente a la boca 3 de la campana 1.

Dicha base 2, en dicha primera modalidad, se ajusta a dicha campana 1 por presión. Igualmente, dicha base 2 esta configurada para recibir y asegurar un

8

protector elástico desechable 7. Para ello, dicha base 2 comprende una cresta 8 perimetral adaptada para recibir y cambiar el curso del protector desechable 7 y una cavidad 9 que se forma entre la base 2 y la campana 1 para recibir el borde del protector elástico desechable 7.

Dicha base 2 en una primera modalidad configurativa puede contener barras 4 que la atraviesan dispuestas transversalmente conformando una variable de la base 2, Como se ilustra en la figura 2A.

En una segunda modalidad de la invención, según la figura 3, la base 2' puede configurarse con una pared sustancialmente más alargada respecto a la primera modalidad. Igualmente, dicha base 2' recibe el protector desechable 7 sobre una cresta 8' perimetral y se ajusta adyacente a la boca 3 de la campana 1.

Bajo esta segunda modalidad, dicha base 2' puede comprender un configuración semi-cónica proyectada para reducir su diámetro conforme se aproxima a su reborde superior. De esta manera, dicha base se adapta al contorno de la mano del terapeuta.

Por su parte, dichas bases 2 pueden configurarse de diversas formas y contornos, basadas en la terapia de tratamiento, de manera que estas, comprenda los medios de ajuste predeterminados con el labio interno 5 o 5' (figuras 2 y 3, respectivamente) para ajustarse en la entrada 5 externa de la campana 1.

Con base en la figura 4, dicho protector desechable 7 comprende una configuración de bolsa cilíndrica abierta por un extremo formando una entrada 10 y cerrada en el extremo opuesto formando una base de contacto 11.

Dicho protector 7 puede estar elaborado a partir de un material elástico.

Adicionalmente, dicho protector incluye un anillo 12 alrededor de dicha entrada 10.

El protector desechable 7 cuenta adicionalmente con una perforación pasante 13 que comunica el interior con el exterior del dispositivo con medios de rejilla, con el fin de transferir presión negativa generada en el interior de la campana 1, permitiendo que el dispositivo durante el proceso de uso se adapte a la pared interna, igualmente y dependiendo de las formas del dispositivo elástico se logra conformar de manera variada la base de contacto 11 en concordancia al tratamiento a realizar

En una modalidad configurativa del protector desechable, este puede comprender sobre la superficie de la base de contacto 11, ondulaciones 14 que sobresale de dicha base de contacto 11, de manera que en el uso, dicha ondulación al contraerse por la acción del vacío, este forma unas cavidades o cámaras entre cada ondulación para configurar el fondo de la campana para diferentes aplicaciones.

Dicho protector elástico desechable 7 se ajusta por la entrada 10 cubriendo la base intercambiable 2 rodeando la pared exterior de dicha base 2 y ajustando el anillo 12 del protector 7 próximo al labio 5 interno de dicha base 2 en la cavidad 9 conformada perimetralmente en la unión de la campana 1 con la base 2.

En el acople, conforme a la figura 2, la base intercambiable 2 se ajusta en el extremo abierto 3 con el protector elástico desechable 7 ubicado de manera que el reborde extremo del protector 12 se asegura por presión entre la campana y la base formando un sello.

En modalidades alternativas, la base 2 puede comprender de una entrada perimetral cercana al labio 5 adaptada para recibir el anillo 12 del protector desechable en el uso.

De esta manera, conforme se ilustra en la figura 5 y 6 se ubica la base 2 y 2' de diferentes formas que incluye el protector 7 a la campana 1.

Por su parte, al encender la máquina para crear vacío, gracias a su configuración y debido a la elasticidad del material, el protector desechable se adhiere a la cámara interna, aislando dicha campana de la piel del paciente.

En el uso, este protector está ubicado de manera que cubre y aísla la base intercambiable 2 en conjunto con la cámara interna de vacío de la campana 1, sobre su pared exterior ajustando el anillo 12. Cuando se inicia el proceso de presión negativa, debido a que el dispositivo de la invención esta conformado a partir de un material elástico, este se asegura a la pared interna de la cámara, cubriendo enteramente la pared interna de la campana en la terapia. El dispositivo de la invención cubre dicha pared interna hasta donde le permita la presión del vacío en relación con la tensión del material.

Gracias a la perforación 13 del protector desechable 7, es posible transferir dicha presión negativa de manera que cuando se inactiva dicha presión, el protector retorna a su estado inicial gracias a su propiedad elástica.

Gracias a las formas de la base de contacto 11 se pueden obtener diferentes tipos de formas internas a la campana de vacío multiplicando las funcionalidades de aplicación. Igualmente, el protector desechable 7 puede comprender texturas o diferentes acabados como lo puede ser el de "oruga" que simula un contorno sinusoidal con crestas y valles, con características de masajeador con la versatilidad que pueden ofrecer sus diferentes formas o acabados.

En modalidades alternativas, el material del protector desechable puede comprender látex o similares, en la medida que dicho material coadyuve en la sujeción a la campana por la misma elasticidad del material.

Iguualmente, la perforación del protector desechable puede comprender un orificio vulcanizado en conjunto con la rejilla conformada por una maya que retiene las trazas de aceite que se producen durante la terapia a modo de filtro. Este orificio hace que el vacío se transfiera a la piel del paciente y pueda ser succionada.

En modalidades preferidas, la perforación puede comprender sistemas de filtro tales como un fieltro adherido.

Como modalidad alternativa, la base intercambiable 2 puede contar con un par de barras 4 que la atraviesan transversalmente conformando así una modalidad de masajeador que no interfiere en el modo en que el protector elástico se adapta al interior de la campana 1.

Sólo se han ilustrado a manera de ejemplo algunas modalidades preferidas de la invención. En este respecto, se apreciará que la construcción de la campana de vacío que incluye bases intercambiables y un protector desechable para el tratamiento de la vacuumterapia, así como los arreglos configurativos se puede escoger de una pluralidad de alternativas sin apartarse del espíritu de la invención según las siguientes reivindicaciones.

REIVINDICACIONES

1. Campana de vacío para tratamientos de vacuumterapia caracterizado por que la campana (1) de vacío está configurada para recibir una base (2) de extensión sobre su extremo abierto (3), donde la base (2) de sección circular con un labio perimetral (5) interno configurado para ser recibido en una entrada (6) externa dispuesta perimetralmente y adyacente a la boca (3) de dicha campana (1); y donde, dicha base (2) está configurada para recibir un protector desechable (7) con una configuración de bolsa cilíndrica abierta por un extremo formando una entrada (10) con un anillo (12) perimetral y cerrada en el extremo opuesto formando una base de contacto (11), donde la base intercambiable (2) se ajusta en el extremo abierto (3) con el protector elástico desechable (7) ubicado de manera que el reborde extremo del protector (12) se asegura por presión entre la campana y la base formando un sello.
2. Campana de vacío para tratamientos de vacuumterapia según la reivindicación 1 caracterizado por que la campana (1) dispone de una cavidad interna que en unión con la base (2) y el cubrimiento del protector desechable (7) configura una cámara de vacío, que mediante medios para crear vacío o presión negativa se crea una succión interna adaptada para vacuumterapia.
3. Campana de vacío para tratamientos de vacuumterapia según la reivindicación 2 caracterizado por que la base se ajusta a dicha campana por presión y comprende una configuración cilíndrica.
4. Campana de vacío para tratamientos de vacuumterapia según la reivindicación 2 caracterizado por que la base se ajusta a dicha campana por presión y comprende una configuración semi-cónica proyectada para reducir su diámetro conforme se aproxima a su reborde superior.
5. Campana de vacío para tratamientos de vacuumterapia según la reivindicación 3 ó 4 caracterizado por que la base (2) recibe y asegura el protector elástico desechable (7), mediante una cresta (8) perimetral

adaptada para recibir y cambiar el curso del protector desechable (7) y una cavidad (9) que se forma entre la base (2) y la campana (1) para recibir el borde del protector elástico desechable (7).

6. Campana de vacío para tratamientos de vacuumterapia según la reivindicación 5 **caracterizado por que** dicha base comprende barras (4) que atraviesan el área libre entre paredes.
7. Campana de vacío para tratamientos de vacuumterapia según la reivindicación 6 **caracterizado por que** dicho protector (7) puede está elaborado a partir de un material elástico, que por la acción de vacío se adhiere a la cámara interna, aislando dicha campana del entorno.
8. Campana de vacío para tratamientos de vacuumterapia según la reivindicación 7 **caracterizado por que** dicho protector desechable (7) cuenta adicionalmente con una perforación pasante (13) que comunica el interior con el exterior del dispositivo con medios de rejilla.
9. Campana de vacío para tratamientos de vacuumterapia según la reivindicación 8 **caracterizado por que** dicho protector desechable, comprende sobre la superficie de la base de contacto (11), ondulaciones (14) que sobresalen de dicha base de contacto (11), de manera que al contraerse por la acción del vacío, este forma unas cavidades o cámaras entre cada ondulación para configurar el fondo de la campana.
10. Campana de vacío para tratamientos de vacuumterapia según la reivindicación 9 **caracterizado por que** la perforación del protector desechable comprende un orificio vulcanizado en conjunto con la rejilla conformada por una maya a modo de filtro, elaborada a partir de un fieltro adherido.

-/-

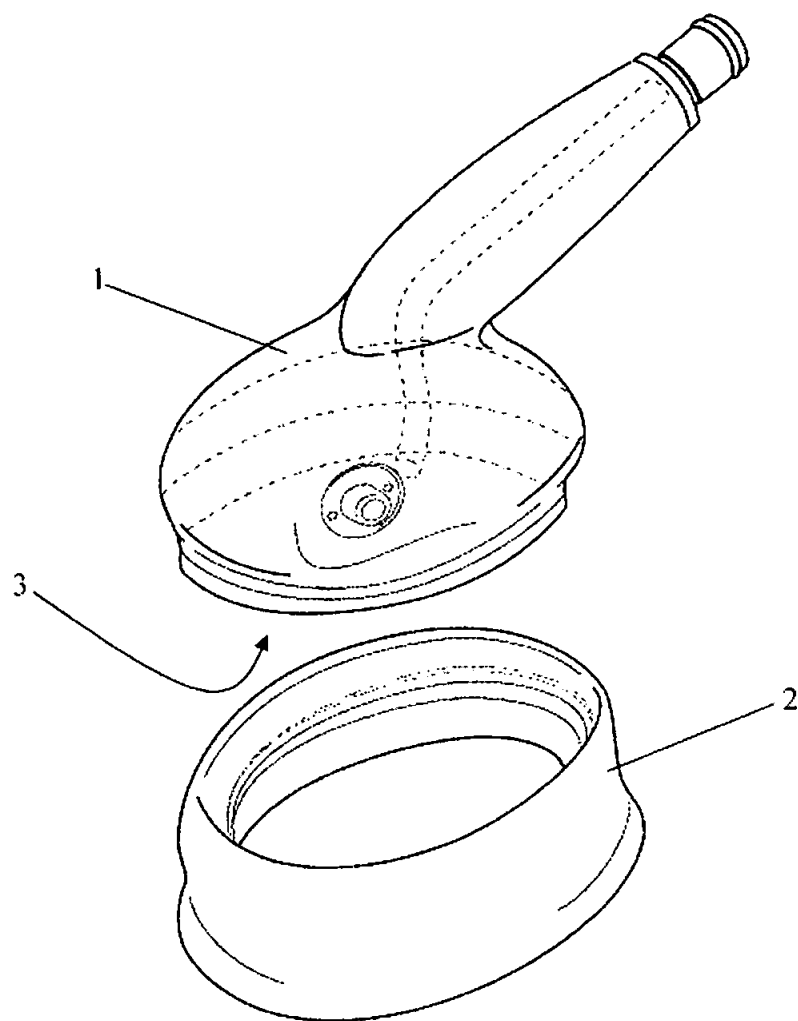


FIG. 1

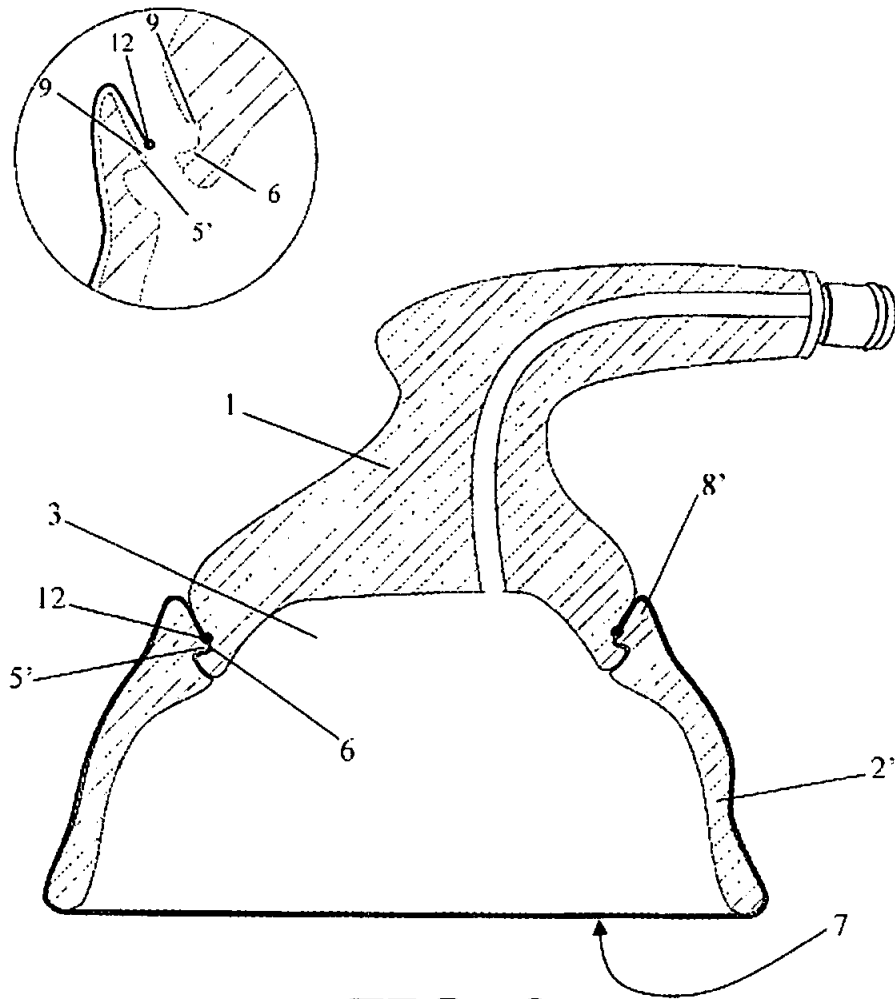


FIG. 3

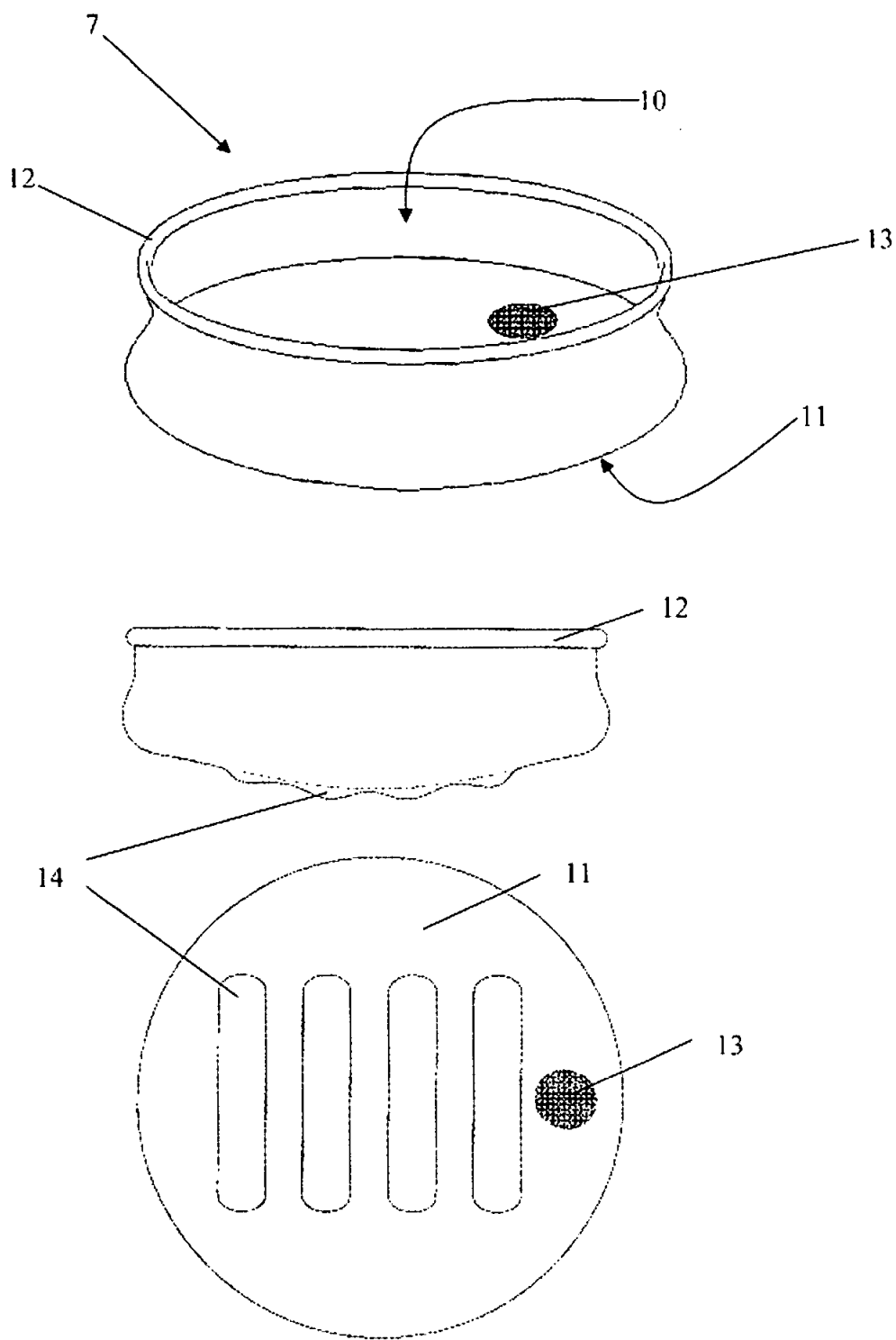
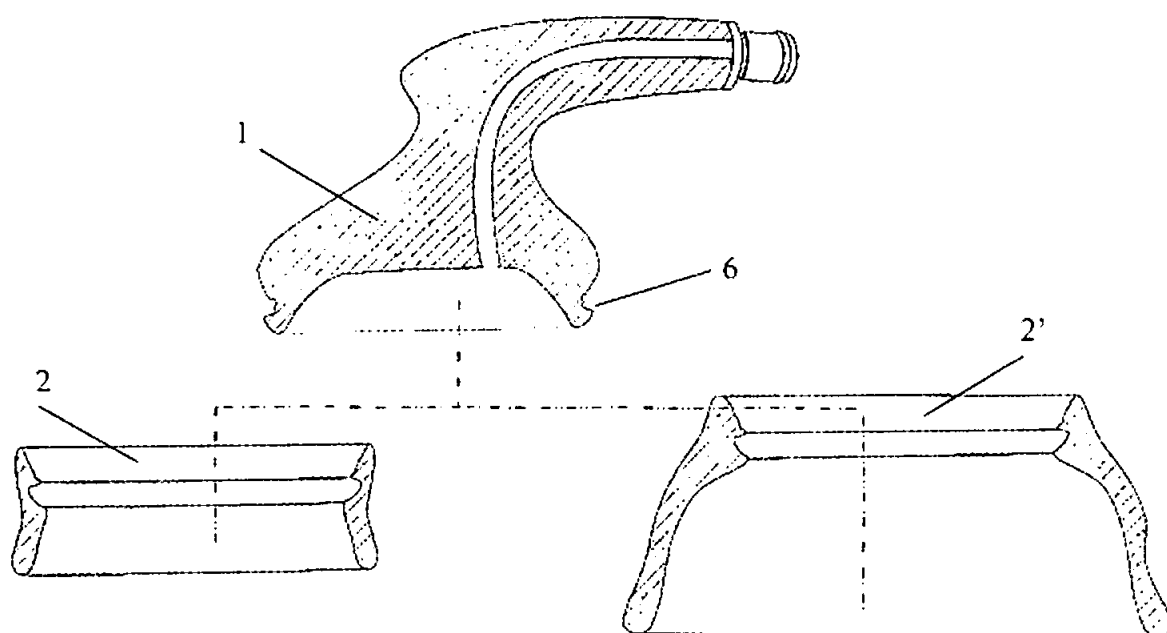
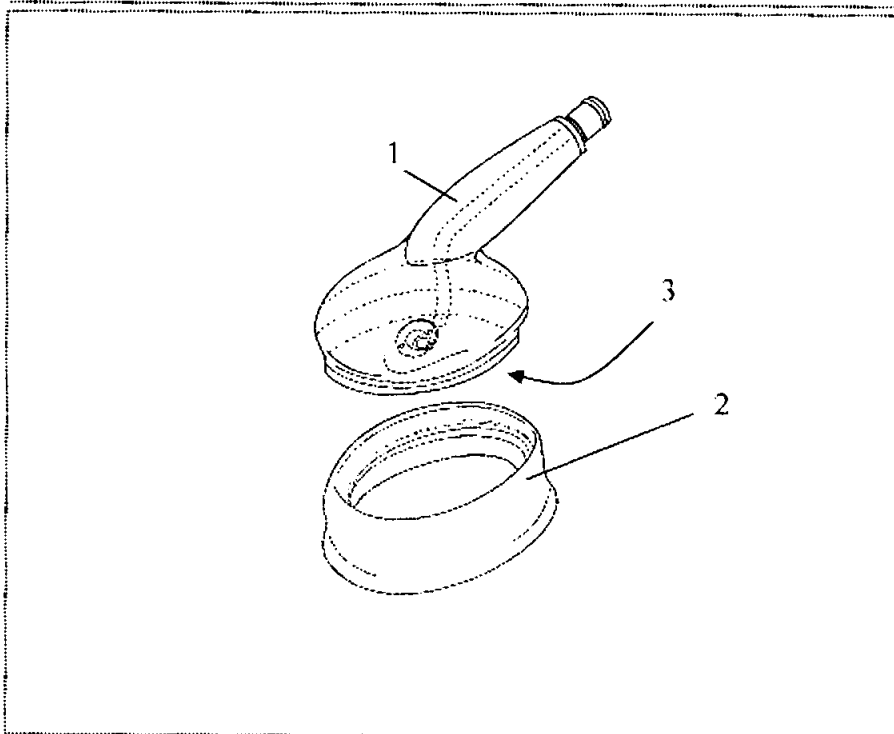
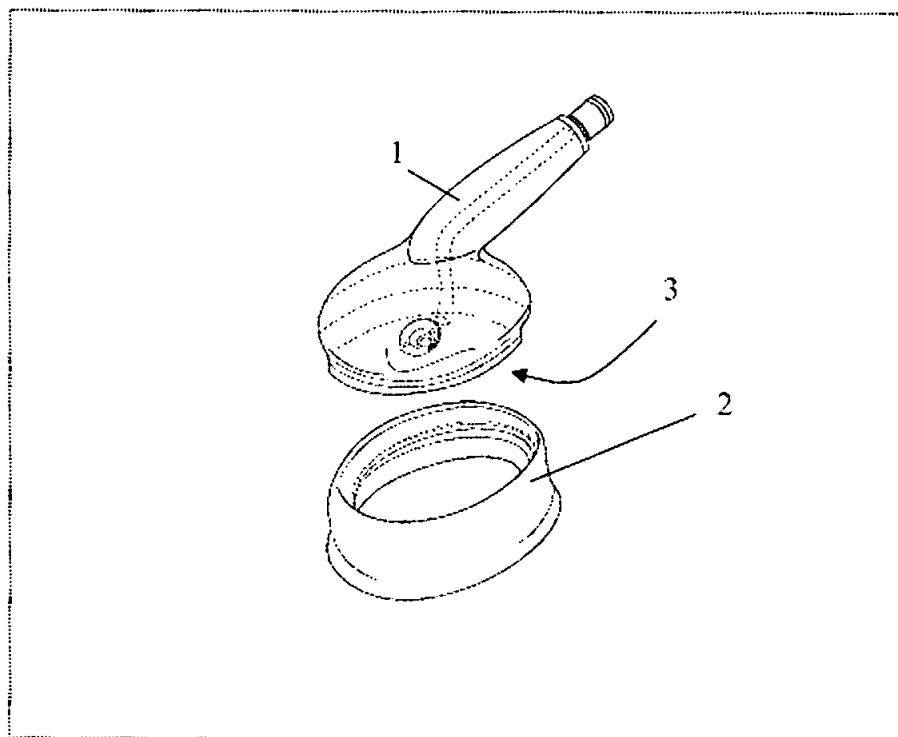


FIG. 4

**FIG. 5**

ARTES FINALES



PODER ESPECIAL

Yo, **ANA MILENA GARCIA REYES** identificado con cedula de ciudadanía n. 63.358.120 de Bucaramanga, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga (Colombia), identificada como aparece al pie de mi firma, quien en el presente documento actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad **INDUSTRIAS EL CARMELO S.A.** sociedad legalmente constituida y domiciliada en la ciudad de **BUCARAMANGA** (Colombia), por el presente documento otorgo a la doctora **ELIANA ISAURA MORENO BOHORQUEZ**, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de su firma, con tarjeta profesional No. **83823** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, poder especial, amplio y suficiente, para que en mi nombre y representación presente y lleve hasta su culminación el trámite de registro de **PATENTE DE INVENCION** denominado "**CAMPANA DE VACIO CON BASES INTERCAMBIABLES QUE INCLUYE PROTECTOR DESECHABLE PARA TRATAMIENTOS DE VACUUMTERAPIA**".

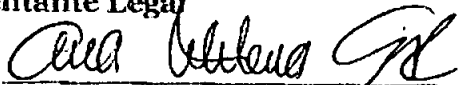
Nuestro apoderado queda facultado, de manera expresa, para realizar todo tipo de actos necesarios para llevar a cabo el trámite de la solicitud, incluyendo, sin limitación, preparar y contestar oposiciones, solicitudes, hacer declaraciones, pagar tasas, contribuciones e impuestos, recabar los títulos o certificados. Asimismo quedan autorizados para impugnar administrativa y judicialmente todo lo que fuere resuelto en el expediente a que se hace expresa referencia en el presente poder, con todas las facultades generales y específicas que fuera requerido para ella.

De la misma manera, además de las facultades que le confiere la naturaleza del presente mandato, se encuentran facultados para recibir, desistir, transigir, sustituir, y reasumir el presente poder, incoar acciones, interponer recursos y demás facultades conferidas por la ley.

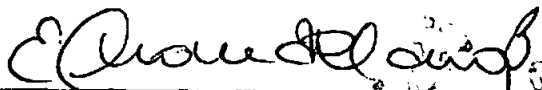
Dado y Firmado en Bucaramanga (Colombia) a los 10 días del mes de diciembre de 2008.

INDUSTRIAS EL CARMELO S.A.
ANA MILENA GARCIA REYES
 C.C. No 63.358.120 de Bucaramanga
 Representante Legal

Acepto:



63 358.120 B/g



ELIANA ISAURA MORENO BOHORQUEZ
 C.C. 51'975.664 de Bogotá
 T.P.A. 83823 del C.S. de la J.

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

NOTARIO NOVENO del Circulo de Bucaramanga,

CERTIFICA Que: El contenido de este documento y la (s) firma (s) que lo suscribe (n) fueron reconocidos como ciertos ante el suscrito Notario por su (s) compareciente (s).

Ana Milena Escobar
noyes C.C. # 63358120

NOTARIA

NOVENA



Ana Milena Escobar
63358120 Blga
Marta Victoria Garcia Ribero
NOTARIA NOVENO (E) DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

PRESENTACION PERSONAL

El anterior escrito fue presentado ante la

NOTARIA TREINTAY SEIS DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

personalmente por

Olivero Sara
Marcos Bohorquez

quien exhibió la c.c.

S/1975664 de BK

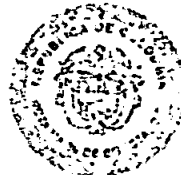
y Tarjeta Profesional No.

83823 C.S.J.

Fecha

23 DIC 2008

Victoria E. Alvarado
NOTARIA



X Escobar

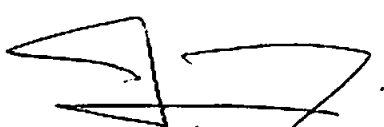
CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

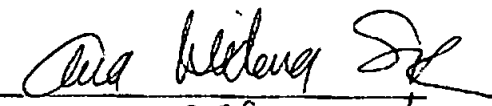
JUAN FEDERICO STREITHORST ROMERO (INVENTOR-ES), mayor de edad, vecino de la ciudad de **BUCARAMANGA**, Colombia, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en su propio nombre y representación y para los efectos del presente contrato se denomina el cedente por una parte y por la otra, la sociedad **INDUSTRIAS EL CARMELO S.A.**, sociedad que se denominará la Cesionaria, sociedad legalmente constituida y domiciliada en la ciudad de **BUCARAMANGA**, Colombia, cuyo Representante Legal para el presente documento es **ANA MILENA GARCIA REYES**, mayor de edad y vecino de la ciudad de **BUCARAMANGA**, Colombia, identificado como aparece al pie de su firma, por medio del presente manifiestan: **PRIMERO:** que el primero como creador de la **PATENTE DE INVENCION** denominada "**CAMPANA DE VACIO CON BASES INTERCAMBIABLES QUE INCLUYE UN PROTECTOR DESECHABLE PARA TRATAMIENTOS DE VACUUMTERAPIA**", cede y traspasa todos los derechos plenos de la invención anterior a título *gratuito* a favor de la Cesionaria. **SEGUNDO:** Que el cedente se compromete a guardar el secreto industrial que contenga la anterior creación y tomará todas las medidas para que terceros en la misma especialidad industrial no tengan acceso al procedimiento creativo de la invención objeto de la cesión. **TERCERO:** El cedente firma el presente en prueba de aceptación de la cesión en las condiciones anotadas en la Cláusula Primera y Segunda.

Para constancia se firma en **BUCARAMANGA**, a los **10** días del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil ocho (2008).

EL CEDENTE

LA CESIONARIA


C.C. 91.231.141 Bk
INVENTOR


C.C. 63.358.120 Bk
REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIAS EL CARMELO S.A.

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

NOTARIO NOVENO del Circulo de Bucaramanga.

CERTIFICA Que: El contenido de este documento y la (s) firma (s) que lo suscribe (n) fueron reconocidos como ciertos ante el suscrito Notario por su (s) compareciente (s).

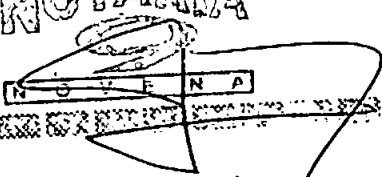
Ana Milena García Reyes
Juan Federico Streithorst Romero

63358120

9123141



NOTARIA



CC 91'231 141 B L

Ana Milena García
63-358-120 B L

Marta Victoria García Ribero
Marta Victoria García Ribero
NOTARIA NOVENO (E) DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOC. ANONIMA DE:
 INDUSTRIAS EL CARMELO S.A.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO
 EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

RENOVACION: 2008/03/31

C E R T I F I C A

NOMBRE:
 INDUSTRIAS EL CARMELO S.A.

SIGLA: IDECA S.A.

NIT: 890200402-5

DIRECCION COMERCIAL: CL. 16 NO. 20-45

DOMICILIO: BUCARAMANGA TEL: 6719191

E-MAIL: fedestre@yahoo.com

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-001334-04 DEL 1963/02/07

C E R T I F I C A

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA NO. 0267 DE 1963/01/30 DE NOTARIA 02
 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1963/02/07 EN EL FOLIO 167 DEL LIBRO 9/
 TOMO 50 SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA "GANADERA EL TOPACIO LIMITADA"

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4683 DEL 20-12-1979, NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCU
 LO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 07-01-1980 CONSTA
 QUE LA SOCIEDAD GANADERA EL TOPACIO LIMITADA CAMBIO SU RAZON SOCIAL Y EN ADE
 LANTE SE DENOMINARA ALPHAMOTOS LIMITADA.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA NO. 1.050 DEL 10-06-1998, DE LA NOTARIA 9 DEL CIRCULO DE BU
 CARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 25-06-1998, CONSTA QUE LA SO
 CIEDAD ALPHAMOTOS LIMITADA CAMBIO SU RAZON SOCIAL Y EN ADELANTE SE DENOMINARA
 DISBELTA-LTDA.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1.449 DEL 27-08-1998, DE LA NOTARIA 9 DEL CIRCU
 LO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EL 01-09-1998, CONSTA QUE LA SOCIEDAD DISBELTA
 LTDA CAMBIO SU RAZON SOCIAL Y EN ADELANTE SE DENOMINARA REPRESENTACIONES EL
 CARMELO LTDA.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1.688 DEL 29-09-2.000, DE LA NOTARIA 9 DEL CIRCU
 LO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 04-10-2.000, CONSTA LA MODIFICA
 CION DE LA DENOMINACION SOCIAL A: EL CARMELO LTDA

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2166 DE FECHA 05/10/2005, OTORGADA EN LA NOTARIA
 09 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 12/10/2005
 BAJO EL NO. 64438 DEL LIBRO 9 CONSTA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE
 LAS ANONIMAS QUEDANDO BAJO LA DENOMINACION SOCIAL DE: INDUSTRIAS EL CARMELO S.A.
 Y ADOPTA LA SIGLA: IDECA S.A.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

INDUSTRIAS EL CARMELO S.A.

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
	0938	1963/04/02	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1963/04/15
	3510	1963/12/27	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1964/01/02
	0965	1964/04/21	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1964/04/28
	2256	1964/09/05	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1964/10/01
	3327	1964/12/28	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1965/01/05
	3496	1965/12/03	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1965/12/17
	2102	1967/07/06	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1967/07/17
	3115	1967/09/29	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1967/10/05
	1740	1968/05/31	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1968/06/04
	4360	1970/12/04	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1970/12/09
	4924	1971/12/03	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1971/12/16
	5175	1971/12/23	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1972/01/28
	4590	1973/11/07	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1973/11/14
	5042	1973/12/03	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1973/12/11
	4683	1979/12/20	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1980/01/07
ESCRIT. PUBLICA	5071	1990/12/28	NOTARIA 07	BUCARAMANGA	1991/01/0
ESCRIT. PUBLICA	757	1994/02/25	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1994/03/0
ESCRIT. PUBLICA	3435	1995/09/21	NOTARIA 04	BUCARAMANGA	1995/09/26
ESCRIT. PUBLICA	2390	1997/11/27	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	1997/11/28
ESCRIT. PUBLICA	1050	1998/06/10	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	1998/06/24
ESCRIT. PUBLICA	1449	1998/08/27	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	1998/09/01
ESCRIT. PUBLICA	262	1999/02/18	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	1999/02/24
ESCRIT. PUBLICA	263	2000/02/29	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2000/03/10
ESCRIT. PUBLICA	1688	2000/09/29	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2000/10/05
ESCRIT. PUBLICA	3714	2001/12/28	NOTARIA 05	BUCARAMANGA	2002/01/19
ESCRIT. PUBLICA	1651	2002/06/11	NOTARIA 05	BUCARAMANGA	2002/06/13
ESCRIT. PUBLICA	2629	2002/12/27	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2003/01/02
ESCRIT. PUBLICA	0007	2003/01/04	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2003/01/15
ESCRIT. PUBLICA	1552	2003/08/20	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2003/08/20
ESCRIT. PUBLICA	2166	2005/10/05	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2005/10/12
ESCRIT. PUBLICA	1438	2008/05/27	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2008/05/30

VIGENCIA ES: DESDE EL 1963/01/30 HASTA EL 2020/12/31

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2166 DE FECHA 05/10/2005, AN-
 CITADA, CONSTA: "... LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO EL DISEÑO Y DESARROLLO DE
 PRODUCTOS PARA LOS SECTORES DE LA SALUD HUMANA, SALUD OCUPACIONAL; ASI COMO EN
 BIOTECNOLOGIA, AGROINDUSTRIA Y SUS RAMAS AFINES, ASI MISMO PODRA PRODUCIR, DIS-
 TRIBUIR Y COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS, REPRESENTAR A COMPANIAS NACIONALES O EX-
 TRANJERAS QUE SE DEDIQUE A ACTIVIDADES PROPIAS DEL PRESENTE OBJETO O QUE SE
 ASIMILEN A ELLAS; ADEMAS PODRA REGISTRAR PATENTES, MARCAS, INVENCIONES DE NUE-
 VOS PRODUCTOS O MEJORAS DE LOS EXISTENTES, TAMBIEN PODRA PRESTAR SERVICIOS DE
 CONSUETORIA Y CAPACITACION EN LOS CAMPOS EN LOS QUE SE ESPECIALIZA Y DESARRO-
 LLA LA COMPANIA MEDIANTE PROGRAMAS DE EDUCACION NO FORMAL QUE ADELANTARA CON
 SUJECION A LAS NORMAS LEGALES; PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD
 PODRA REALIZAR, COMRAVENTA, IMPORTACION, EXPORTACION DE PRODUCTOS TERMINADOS,
 INSUMOS, MATRICES O PARTES, IGUALMENTE PODRA PROSPECTAR, OCUPAR, INSTALAR ME-
 JORAS, DESARROLLAR Y EXPLOTAR ESTABLECIMIENTOS Y/O ALMACENES, TALLERES Y CEN-
 TROS DE SERVICIO, ADECUANDOS AL OBJETO DICHO, QUE FACILITEN LA PRODUCCION, EX-
 HIBICION, EL USO, DISTRIBUCION, LA VENTA O LA EXPLOTACION DE CUALQUIERA DE LOS
 ARTICULOS, BIENES, PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE LA SOCIEDAD PRODUCE, PRESTA Y CO-
 MERCIALIZA; LA COMPANIA PODRA RECIBIR, TRANSIGIR, COMPROMETER, CELEBRAR TODA
 CLASE DE CONTRATOS COMERCIALES, CIVILES, ADMINISTRATIVOS, BANCARIOS, LABORALES
 LICENCIAR PATENTES, TRANSFERIR TECNOLOGIA, INTERVENIR EN LICITACIONES TANTO PU-
 Blicas COMO PRIVADAS, ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES, GRAVARLOS, ENAJENARLOS,
 DARLOS EN USUFRUCTUO, EN ARRENDAMIENTO O LIMITAR EN CUALQUIER FORMA EL DOMINIO

INDUSTRIAS EL CARMELO S.A.

DE LOS MISMOS O LA MANERA DE ADMINISTRARLOS, ASOCIARSE CON SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETO SIMILAR, FUSIONARSE CON ELLAS O CONCURRIR A LA CONTRATACION DE SOCIEDADES QUE TENGAN UN OBJETO SOCIAL, IGUAL O SEMEJANTE, CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACION CON PERSONAS NATURALES PARA FINES IGUALES, O SIMILARES AL OBJETO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS CON DISTINTAS INSTITUCIONES PARA LOS FINES PREVISTOS EN ESTOS ESTATUTOS, FUSIONARSE CON OTRAS COMPAÑIAS QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA MISMA NATURALEZA, CELEBRAR CONTRATO DE MUTUO CON GARANTIA O SIN ELLA, CELEBRAR CONTRATOS OUTSOURCING/ O SUBCONTRATAR LA MANUFACTURA DE SUS INVENTARIOS O LA EJECUCION DE SUS PROYECTOS; EN FIN, DE REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ESTABLECIDO."

C E R T I F I C A

CAPITAL	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	\$455.000.000	455.000
CAPITAL SUSCRITO	\$227.608.000	227.608
CAPITAL PAGADO	\$227.608.000	227.608

C E R T I F I C A

REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL ESTA A CARGO DEL GERENTE EN EJERCICIO DEL CARGO Y EL DIRECTOR EJECUTIVO, QUIENES PODRAN ACTUAR SEPARADAMENTE. EL DIRECTOR EJECUTIVO, TENDRA LAS MISMAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL GERENTE

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRIT. PUBLICA No. 1438 DE 2008/05/27 DE NOTARIA 08 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2008/05/30 BAJO EL No 75595 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR EJECUTIVO	STREITHORST ROMERO JUAN FEDERICO
	DOC. IDENT. C.C. 91231141

QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 2166 DE 2005/10/05 DE NOTARIA 09 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2005/10/12 BAJO EL No 64439 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	GARCIA REYES ANA MILENA
	DOC. IDENT. C.C. 63358120

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2.166 DE LA NOTARIA 9 DEL 2005/10/05, CONSTA: " A. - REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, O ETC. B. - EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. C. - SOMETERSE AL REGLAMENTO QUE EXPIDA LA JUNTA DIRECTIVA RESPECTO DE SUS LIMITACIONES A LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. D. - EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. CON LAS LIMITACIONES QUE LE IMPONGA LA JUNTA DIRECTIVA. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRA: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER CUOTAS PARTES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS, FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS, COMPARTIR EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE, FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES. E. - PREPARAR EL INFORME DE GESTION CON TODOS LOS ANEXOS EXIGIDOS POR LA LEY, QUE DEBE PRESENTARSE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LAS REUNIONES ORDINARIAS, PARA QUE SEA REVISADO Y EVALUADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. F. - PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA O A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN FORMA ANUAL, O CUANDO AQUELLA SE LO SOLICITE, UN INFORME DEL DESA

INDUSTRIAS EL CARMELO S.A.

ROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES. G. PRESENTAR EN ASOCIO CON LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL CODIGO DE COMERCIO. H. DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ORGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GENERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC. Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. I. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES DE CUALQUIER INDOLE. J. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. K. CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. L. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. LL. TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA JUNTA DIRECTIVA U OTRO ORGANO SOCIAL QUE TENGA RELACION CON LA DIRECCION DE LA SOCIEDAD, Y TODAS LAS DEMAS QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1.438 ANTES CITADA CONSTA: "... PARAGRAFO EL DIRECTOR EJECUTIVO ADEMAS DE LAS FUNCIONES YA ANOTADAS DE MANERA PREPONDERANTE TENDRA LAS SIGUIENTES: BUSCAR, NEGOCIAR Y PACTAR CONVENIOS O CONTRATOS COMPLETADOS DENTRO DEL SOCIAL DE INDUSTRIAS EL CARMELO S.A., LA CREACION DE PROYECTOS SU RESPECTIVA COMERCIALIZACION Y SEGUIMIENTO."

C E R T I F I C A

OTRAS FUNCIONES DE LA JUNTA: "... PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERA OBTENER APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA: A) LICENCIA Y/O VENTA DE PROPIEDAD INTELECTUAL O TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA, POR CUALQUIER CUANTIA. B) PARA LA CELEBRACION DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD QUE SUPERE LA SUMA DE SEISCIENTOS (600) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA FECHA DE CELEBRACION DEL ACTO O CONTRATO."

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 2166 DE 2005/10/05 DE NOTARIA 09 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2005/10/12 BAJO EL No 64441 DEL LIBRO 9, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

PRIMER RENGLON	CLAUSEN LTDA-STREITHORST ROMERO JUAN	C.C.	91231141
SEGUNDO RENGLON	GARCIA REYES ANA MILENA	C.C.	63358120
TERCER RENGLON	ROMERO DE STREITHORST AURA MERCEDES	C.C.	27903106
S U P L E N T E S			
TERCER RENGLON	STREITHORST DE PRADA LAURA VICTORIA	C.C.	51629459

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 77 DE 2007/01/26 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2007/04/17 BAJO EL No 70564 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINC VASQUEZ LASSO BLANCA CECILIA. C.C. 57429052-3

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 2166 DE 2005/10/05 DE NOTARIA 09 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2005/10/12 BAJO EL No 64440 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL SUPLE CASTELLANOS MARIA TERESA C.C. 28075994

C E R T I F I C A

EL COMERCIANTE ES AFILIADO A LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DESDE: 2005/04/11

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 43679 DEL 1997/12/09
 RENOVACION MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO : 2008/03/31
 VITA STREITHORST TECHNOLOGIES
 CL. 16 NO. 20-45 BUCARAMANGA

INDUSTRIAS EL CARMELO S.A.

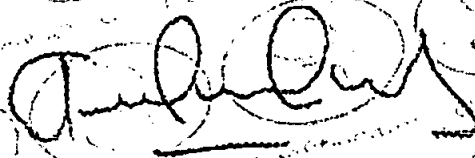
C E R T I F I C A

DIRECCION PARA RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES
CL. 16 NO. 20-45 BUCARAMANGANO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO
EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2008/12/11 08:24:47 - REFERENCIA OPERACION 3522957LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO DIAS HABILES
DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO
SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O
DE APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

EL SECRETARIO

NO CAUSA IMPUESTO DE TIMBRE

20165015

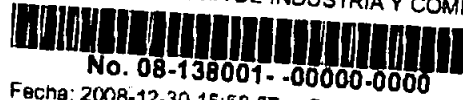


 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION	
(21) N° de solicitud:		(51) Int Cl:	
22) Fecha de solicitud:		(71) Solicitante(s) INDUSTRIAS EL CARMELO S.A NIT: 890.200.402-5	
(30) Prioridad	(31) No. Prioridad	32) Fecha	(33) Pais
		(72) Inventor(es) JUAN FEDERICO STREITHORST ROMERO	
		(74) Apoderado: ELIANA ISaura MORENO BOHORQUEZ	
(54) Título: CAMPANA DE VACÍO CON BASES INTERCAMBIABLES QUE INCLUYE UN PROTECTOR DESECHABLE PARA TRATAMIENTOS DE VACUUMTERAPIA.			

Resumen - Reivindicación(es):

1. Campana de vacío para tratamientos de vacuumterapia caracterizado por que la campana (1) de vacío está configurada para recibir una base (2) de extensión sobre su extremo abierto (3), donde la base (2) de sección circular con un labio perimetral (5) interno configurado para ser recibido en una entrada (6) externa dispuesta perimetralmente y adyacente a la boca (3) de dicha campana (1); y donde, dicha base (2) está configurada para recibir un protector desechable (7) con una configuración de bolsa cilíndrica abierta por un extremo formando una entrada (10) con un anillo (12) perimetral y cerrada en el extremo opuesto formando una base de contacto (11), donde la base intercambiable (2) se ajusta en el extremo abierto (3) con el protector elástico desechable (7) ubicado de manera que el reborde extremo del protector (12) se asegura por presión entre la campana y la base formando un sello.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-138001- -00000-0000

Fecha: 2008-12-30 15:58:57

Dep. 2020 NUECREACIONI

Tra. 2 PATENTES

Eve: 1 REGDEPOSITO

Act. 411 PRESENTACION

Folios: 29

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE
PCT

PATENTE DE INVENCION ☒

MODELO DE UTILIDAD ☐

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente ☒
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☒
- ◆ Descripción de la invención ☒
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes ☒
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☒

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

Felipe Navarro
Firma Responsable

Fecha 30-12-08

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
Conmutador: 3 82 08 40
Fax: 350 52 20
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

26

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-138001-00000-0000

Fecha: 2008-12-30 15:58:57 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eve. 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 29

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : OB - 101,503
FECHA : DICIEMBRE 30 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
EL CARNELO LTA.	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	90534953	05/12/2008	501,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	501,000.00
		TOTAL :	\$ 501,000.00

SON: QUINIENTOS UN MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 31

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
MORENO BOHORQUEZ ELIANA ISAURA
Apoderado(a) y/o Representante de
INDUSTRIAS EL CARMELO S.A. IDECA S.A.

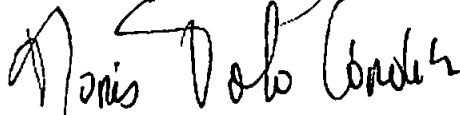
REFERENCIA	Radicación No. 8 138001
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 7632
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 40 de la Decisión 486/00, la publicación en este caso se hará a partir del día 30 del mes de junio de 2010.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

04 MAR. 2009



DORIS ELENA POLO CORDOBA
Jefe de la división de Nuevas Creaciones (E)

jfernand

(21) N° de solicitud:		(22) Fecha de solicitud:		FIGURA CARACTERISTICA 6 x 6 cm
(51) Clasificación Internacional:				
(71) Solicitante(s)	1. INDUSTRIAS EL CARMELO S.A NIT 890.200.402-5			
(72) Inventor(es)	1. JUAN FEDERICO STREITHORST ROMERO C.C 91.231.141			
(74) Apoderado: ELIANA ISaura MORENO BOHORQUEZ				
(30) Prioridad	(31) No. Prioridad	32) Fecha	(33) País	
(85) Fecha límite inicio fase nacional:		(87) Publicación internacional:		
(86) Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT		Fecha:		
Fecha de presentación de la solicitud:		No. Publicación : WO		
No. de solicitud PCT/				

(54) Título: **CAMPANA DE VACIO CON BASES INTERCAMBIABLES QUE INCLUYE UN PROTECTOR DESECHABLE PARA TRATAMIENTOS DE VACUUMTERAPIA.**

(57) Resumen:

1. Campana de vacío para tratamientos de vacuumterapia caracterizado por que la campana (1) de vacío está configurada para recibir una base (2) de extensión sobre su extremo abierto (3), donde la base (2) de sección circular con un labio perimetral (5) interno configurado para ser recibido en una entrada (6) externa dispuesta perimetralmente y adyacente a la boca (3) de dicha campana (1); y donde, dicha base (2) está configurada para recibir un protector desechable (7) con una configuración de bolsa cilíndrica abierta por un extremo formando una entrada (10) con un anillo (12) perimetral y cerrada en el extremo opuesto formando una base de contacto (11), donde la base intercambiable (2) se ajusta en el extremo abierto (3) con el protector elástico desechable (7) ubicado de manera que el reborde extremo del protector (12) se asegura por presión entre la campana y la base formando un sello.

CONTINUA AL RESPALDO ...

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

TARJETA ARCHIVO PROPIETARIOS

PATENTE DE INVENCION ☒ PCT

MODELO DE UTILIDAD

DISEÑO INDUSTRIAL

(21) N° de solicitud:

(22) Fecha de solicitud:

(51) Clasificación Internacional:

(71) Solicitante(s) 1. INDUSTRIAS EL CARMELO S.A. NIT: 1.890.200.402-5

(72) Inventor(es) 1. JUAN FEDERICO STREITHORST ROMERO C.C 91.231.141

(74) Apoderado:

ELIANA ISaura MORENO BOHORQUEZ

(30) Prioridad

(31) No. Prioridad

(32) Fecha

(33) País

(85) Fecha limite inicio fase nacional:

(87) Publicación internacional

(86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT

Fecha: Fecha (dd/mm/aa)

Fecha de presentación de la solicitud: Fecha

N° publicación: WO

(dd/mm/aa)

No. de solicitud PCT/

(54) Título CAMPANA DE VACIO CON BASES INTERCAMBIABLES QUE INCLUYE UN PROTECTOR DESECHABLE PARA TRATAMIENTOS DE VACUUMTERAPIA.